



Si se aprueba, tensaría relación con EU y Canadá

## El Plan C no es compatible con el T-MEC: IMCO

● De las 18 iniciativas del paquete de reformas, cinco entran en conflicto con el tratado en áreas como respeto a las inversiones, empresas estatales, telecomunicaciones y competencia, afirma

Una de las propuestas planteadas en el Plan C es extinguir organismos autónomos, incluyendo a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Lilia González

[lilia.gonzalez@eleconomista.mx](mailto:lilia.gonzalez@eleconomista.mx)

**Al cumplirse** cuatro años de vigencia del Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC), las tensiones comerciales entre los socios están “latentes”, pues el llamado Plan C del gobierno morenista –que plantea una ola de reformas– violaría disposiciones del acuerdo y pondría en riesgo la competitividad de la región de Norteamérica, advirtió el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

De las 18 iniciativas propuestas del Plan C, cinco podrían violar las disposiciones incluidas en los capítulos del T-MEC: inversión, telecomunicaciones, empresas de propiedad del estado, competencia y trato nacional, expuso el organismo.

De cara a la primera revisión del T-MEC, como lo establecen las cláusulas, el organismo privado señaló que hasta el momento, México y Estados Unidos se encuentran en el proceso de la solución de las controversias Estado-Estado activas bajo las reglas del T-MEC.

“A la fecha, el mecanismo para su resolución se ha activado siete veces en diferentes sectores: el sector de los lácteos, el automotriz, el energético, el de biotecnología agrícola y el de producción de paneles solares”, lo que ha tensado la relación.

En su análisis el IMCO afirmó que con el Plan C, el T-MEC se enfrenta a posibles retos relacionados con acciones del gobierno de México, específicamente por una serie de iniciativas de reformas constitucionales que serán presentadas ante la nueva legislatura que entra en funciones en septiembre de 2024.

Una de las propuestas planteadas

es extinguir organismos autónomos, incluyendo a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El plan C se propone incorporar sus actividades al Poder Ejecutivo en dependencias como la Secretaría de Economía o la Secretaría de Energía.

Esto generaría conflictos potenciales con el T-MEC, aseguró el IMCO, pues al eliminar esos organismos autónomos e incorporar sus actividades al Poder Ejecutivo, la reforma podría entrar en conflicto los siguientes capítulos del T-MEC: Capítulo 18 (Telecomunicaciones): establece la obligación de mantener un organismo regulador del sector que sea independiente y autónomo del Poder Ejecutivo.

Además del capítulo 21 (Política de competencia): señala que cada país debe mantener una autoridad o autoridades nacionales dedicadas específicamente a la aplicación de las leyes de competencia.

El IMCO refirió que la reforma en materia de industrias estratégicas del Estado (energía), limita la capacidad de la CFE para celebrar contratos con empresas privadas en transmisión y distribución eléctrica; también establece la prevalencia de la CFE sobre las empresas privadas y elimina la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Por ende, se provocarían conflictos potenciales con el T-MEC, bajo el capítulo 14 sobre la inversión, la cual señala: la “cláusula trinquete” incluida en el T-MEC establece que si un país abre más su economía permitiendo más comercio o inversión extranjera, no podrá retroceder esas medidas en el futuro ni cerrar sectores previamente abiertos a participación privada.



**En diciembre** del 2019 se firmó en Palacio Nacional la adenda al T-MEC que estableció la forma de ejecutar la reforma en materia laboral en México; seis meses después el tratado entraría en vigor. FOTO ARCHIVO EE